



**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA
GENERADORES DE LA OFICINA DE DEPORTES Y
RECREACIÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 58211

QUILLÓN, 26 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°76, de fecha 22 de agosto de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/964, de fecha 07.09.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-375-COT23, de fecha 11.09.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-326-AG23, de fecha 25.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de aseo para mantener limpio en los eventos y talleres que se realizan en el polideportivo y cendyr náutico impartidos por la unidad de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-375-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 11.09.2023 y fecha de cierre 12.09.2023, de las empresas:

<ul style="list-style-type: none">• INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Valor por litro VIGENCIA: 11-10-2023	\$ 1.785
<ul style="list-style-type: none">• XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR 76.417.897-1	DIESEL CON RETIRO EN ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS QUILLON. VIGENCIA: 11-10-2023	\$ 399.999

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios solicitados cumplen de mejor manera los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR**, RUT **76.417.897-1**, por la suma de **\$399.999.-** (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 03 999 003 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Combustibles y Lubricantes – Para otros – Motobombas, generadores y otros similares**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/vvi
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.